

Con cédula caducada puede ejercer su derecho al voto

Cuenca, 02 de febrero de 2021.- Con el objetivo de asegurar que los ecuatorianos obtengan su documento de identidad para ejercer su derecho al voto, el Registro Civil del Ecuador prioriza la atención a las personas que no cuenten con su cédula sea por pérdida o robo.

Según el Código de la Democracia, Art. 12, los ciudadanos podrán sufragar con la cédula de identidad, el pasaporte o el documento de identidad consular, sin importar su fecha de caducidad.

Es importante recordar que la ampliación de horarios de atención, es exclusivamente para la emisión de cédulas, el día sábado 06 de febrero, de 06:00 a 20:00 y domingo 07 de febrero, de 06:00 a 15:00. El servicio en estas fechas se realizará de forma directa, sin agendamiento, en las 41 agencias habilitadas a escala nacional que son centros de producción y la entrega del documento de identidad es inmediata.

En la Coordinación Zonal 6 se atenderá en jornada extendida en las agencias San Blas y El Batán, en Cuenca; agencia Azogues; y, Macas.

Vale indicar que a partir del 10 de febrero iniciará el cronograma de despliegue de la nueva cédula de identidad electrónica, la misma que cumple con las recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), el material es de policarbonato, que es más durable y resistente. La información del ciudadano es impresa con láser, por lo que disminuye cualquier riesgo de falsificación o suplantación. Adicionalmente, tiene tres niveles de seguridad; el chip en su interior almacena información como son datos personales, foto, huellas y firma electrónica del portador.

Finalmente, se recuerda a los ciudadanos que **en los horarios ampliados de los fines de semana únicamente se atiende a las personas que no cuentan con su documento de identidad**, para que puedan participar en los comicios de febrero de 2021.